

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Calle de Bolivia, 56, 4ª Planta

08018 Barcelona

En Barcelona, a 31 de enero de 2022

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

CARTERA PIRINEO, SICAV, S.A.

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 30 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva), procedemos a comunicarles como Hecho Relevante que el Consejo de Administración de la SICAV de referencia ha manifestado en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2021 que la intención de la Sociedad es acordar durante el año 2022 la Disolución y Liquidación de la Sociedad, acogiéndose al régimen transitorio introducido por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, la transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

En base a lo expuesto, se pone en conocimiento que se iniciarán todos los trámites legales oportunos a fin de que se adopte el correspondiente acuerdo de disolución y liquidación por la Junta General de Accionistas a lo largo del ejercicio 2022.

Atentamente,

EDM GESTION SA SGIC

P.P. D. Lluís Fortuny Salvador